

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL ECUADOR.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, QUE SE CELEBRA, EL DÍA LUNES CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.....

ACTA No. 003-2022

En la ciudad de Santa Rosa, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós a las 18h00, previa convocatoria realizada por el Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón, se constituyeron en la sala de la Alcaldía los señores Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde, Dra. Paola Grunauer Betancourt, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Lic. José Jerónimo Lozano Aguilar, Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, Señor Javier Medina Noblecilla, Lcdo. Javier Nieto Martínez, y Dra. Cecilia Román Macas, Concejales Principales del Cantón. Actúa en la Secretaría la Ab. Patsy Jácome Calle, Secretaria General, para tratar el siguiente Orden del Día.

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.
2. Aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 002 del martes 29 de marzo del 2022.
3. Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, referente a la compra-venta de Solares Municipales en diferentes Sectores, Parroquias y Sitios del Cantón Santa Rosa.
4. Clausura

Interviene la Señora Secretaria General Ab. Patsy Jácome Calle, quien dice: señor Alcalde son los puntos de la Convocatoria para el día de hoy.

Interviene el Señor Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos quien dice: señora Secretaria, constante el quórum para Instalar esta Sesión.

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde se encuentra la totalidad de los Señores Concejales en esta Sesión, existiendo el quórum instale la Sesión.

PRIMER PUNTO: Instalación de la Sesión Extraordinaria por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.



Interviene el Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos quien dice: compañeros buenas tardes, un gusto poder tenerlos aquí en esta Sesión de Concejo extraordinaria, la cual nos sirve mucho para poder seguir trabajando en el Órgano Legislativo. Compañeros con esto damos inicio a la Sesión.

SEGUNDO PUNTO: Aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 002, del martes 29 de marzo del 2022

Se pone a consideración el Acta No. 002 de la Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha veintinueve de marzo del 2022, luego del análisis respectivo el Concejo Cantonal procede a realizar las votaciones para la Aprobación, mismos que por Unanimidad **Resuelve:** Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo No. 002, del martes 29 de marzo del 2022.

TERCER PUNTO: Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, referente a la compra-venta de Solares Municipales en diferentes Sectores, Parroquias y Sitios del Cantón Santa Rosa.

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales, procedo a dar lectura al listado de solicitud de compra-venta presentada por los señores que se detalla a continuación:

- 1.- **MARÍA BELEN LALANGUI VILLALTA.**
- 2.- **REINA FERNANDA OLIVO ARBELAES**
- 3.- **LOURDES MARIBEL APOLO CAMACHO.**
- 4.- **MARÍA ORFELIA VALAREZO SOLANO**
- 5.- **TERESA DE JESÚS ESCARABAY**
- 6.- **ESTEBAN GUSTAVO CÓRDOVA ROBLES.-**
- 7.- **CINTHYA GABRIELA LOJA PORRAS.-**
- 8.- **MARITZA ELIZABETH HURTADO OYOLA.-**
- 9.- **EDGAR FERNANDO ROMERO LUPU.-**
- 10.- **JONATHAN ISRAEL ORELLANA SARANGO y ANGIE DAYANNA JARAMILLO MOLINA.-**
- 11.- **JORGE SANTIAGO SURIAGA ROMERO**
- 12.- **SILVIA KATHERINE ERAS LUDENÑA.-**
- 13.- **CALVAS OJEDA DANIELA JACQUELINE, CALVAS OJEDA BETTY DEL CONSUELO, CALVAS OJEDA MARIA GABRIELA, CALVAS OJEDA MARIA ELISA.-**



- 14.- EVELYN ANDREA OJEDA ECHEVERRÍA.-
- 15.- NORMA ELENA JIMENEZ ASANZA
- 16.- AMME CAROLINA BRAVO CAMPOVERDE
- 17.- BLAS STALIN MENDOZA DE LA CRUZ y ANGELA PETRONILA FERNANDEZ RENTERIA
- 18.- GLENDA GARDENIA AGUILAR MOLINA
- 19.- JANNETH ANABELL CABRERA ESCALANTE
- 20.- TERESA DEL ROCIO ORDINOLA QUITO
- 21.- DIANA CAROLINA CUENCA ZAMBRANO
- 22.- TATIANA MARISELA MUIMA MERINO
- 23.- RONALD EDUARDO LOPEZ VILLAVICENCIO
- 24.- LUIS ROLANDO CÓRDOVA ROBLES
- 25.- GLORIA ELIZABETH RUEDA VALAREZO
- 26.- SHIRLEY LISBETH HURTADO APOLO
- 27.- TORRES DOMINGUEZ ROSA ELVIRA
- 28.- MANUEL DE JESUS ROJAS TINIZARAY
- 29.- REINEL ARISTIDES VITONERA RUIZ

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de Solar Municipal propiedad de la Señora **MARÍA BELEN LALANGUI VILLALTA**, la misma que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejales Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 472-UPUOT, de fecha 6 de julio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

1.- MARÍA BELEN LALANGUI VILLALTA.- COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR PARROQUIA URBANA SAN FRANCISCO DE JUMÓN.-

Norte:	Solar No. 39	con 24,00 mts
Sur:	Solar No. 41	con 24,00 mts.
Este:	Calle 3ra. Long.	con 8,30 mts.



Oeste: Propiedad Privada con 9,50 mts.
Sector: Parroquia Urbana San Francisco de Jumón
Avalúo Comercial: \$214,04
Codificación: 07-12-04-07-01-03-40-00
Área: 320,91 m2

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de Solar Municipal a favor de la Señora **MARÍA BELEN LALANGUI VILLALTA**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 250-2022.**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de Solar Municipal propiedad de la Señora **REINA FERNANDA OLIVO ARBELAES**, la misma que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejales Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 471-UPUOT, de fecha 5 de julio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

2.- REINA FERNANDA OLIVO ARBELAES.- COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR EL PARAISO.- PARROQUIA LA VICTORIA.

Norte: C. 4ta Transv. Norte con 10,00 mts
Sur: Solar No. 10 con 10,00 mts.
Este: Solar No. 02 con 21,00 mts.
Oeste: Solar No. 09 con 21,00 mts.
Sector: El Paraíso.- Parroquia La Victoria
Avalúo Comercial: \$370,09
Codificación: 07-12-56-06-08-01-01-00
Área: 210,00 m2

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de Solar Municipal a favor de la Señora **REINA FERNANDA OLIVO ARBELAES**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 251- 2022.**



Interviene la Señora Secretaria General quien dice: Señor Alcalde, Señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de Solar Municipal propiedad de la Señora **LOURDES MARIBEL APOLO CAMACHO**, la misma que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejal Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 294-UPUOT, de fecha 10 de mayo del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

3.- LOURDES MARIBEL APOLO CAMACHO.- COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR.- PARROQUIA LA AVANZADA.

Norte:	C. Décima	con 20,00 mts
Sur:	Solar No. 07	con 20,00 mts.
Este:	Calle "C"	con 20,00 mts.
Oeste:	Solar No. 05	con 20,00 mts.
Sector:	Parroquia La Avanzada	
Avalúo Comercial:	\$80,20	
Codificación:	07-12-53-05-01-74-06-00	
Área:	400,00 m2	

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de Solar Municipal a favor de la Señora **LOURDES MARIBEL APOLO CAMACHO**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 252-2022.**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: Señor Alcalde, Señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de Solar Municipal propiedad de la Señora **MARÍA ORFELIA VALAREZO SOLANO**, la misma que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejal Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 342-UPUOT, de fecha 26 de mayo del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se



dará en compra-venta para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

4.- MARÍA ORFELIA VALAREZO SOLANO.- COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR PARROQUIA LA AVANZADA-

Norte: Calle Décima con 10,00mts
Sur: Solar No. 07 con 10,00 mts.
Este: Solar No. 06 con 20,00 mts.
Oeste: Solar No. 04 con 20,00 mts.
Sector: Parroquia La Avanzada
Avalúo Comercial: \$41,93
Codificación: 07-12-53-05-01-74-05-00
Área: 200,00 m2

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de Solar Municipal a favor de la Señora **MARÍA ORFELIA VALAREZO SOLANO**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 253-2022.**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: Señor Alcalde, Señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de Solar Municipal propiedad de la Señora **TERESA DE JESÚS ESCARABAY**, la misma que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejales Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 341-UPUOT, de fecha 26 de mayo del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

5.- TERESA DE JESÚS ESCARABAY.- COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR PARROQUIA LA AVANZADA-

Norte: Calle Décima con 10,00mts
Sur: Solar No. 07 con 10,00 mts.
Este: Solar No. 05 con 20,00 mts.
Oeste: Solar No. 03 con 20,00 mts.
Sector: Parroquia La Avanzada



Avalúo Comercial: \$40,11
Codificación: 07-12-53-05-01-74-04-00
Área: 200,00 m2

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de Solar Municipal a favor de la Señora **TERESA DE JESÚS ESCARABAY**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. - 254 2022**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: Señor Alcalde, Señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de Solar Municipal propiedad del Señor **ESTEBAN GUSTAVO CORDOVA ROBLES**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejala Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 476-UPUOT, de fecha 7 de Julio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

6.- ESTEBAN GUSTAVO CORDOVA ROBLES.- COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR SAN JOSÉ PARROQUIA BELLAVISTA

Norte: Vía Principal de las Comunas con 20,00mts
Sur: Solar No. 15-12 con 20,00 mts.
Este: Solar No. 17 con 21.02 mts.
Oeste: Solar No. 14 con 14,75 mts.
Sector: Sector San José.- Parroquia Bellavista
Avalúo Comercial: \$617,19
Codificación: 07-12-51-03-08-15-16-00
Área: 352,59 m2

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de Solar Municipal a favor del Señor **ESTEBAN GUSTAVO CORDOVA ROBLES**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 255-2022.**



Interviene la Señora Secretaria General quien dice: Señor Alcalde, Señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de Solar Municipal propiedad de la Señora **CINTHYA GABRIELA LOJA PORRAS**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejal Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 305-UPUOT, de fecha 13 de mayo del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

7.- CINTHYA GABRIELA LOJA PORRAS.- COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR LAS ORQUIDEAS- SANTA ROSA.

Norte: Solar No. 10 con 20,00mts
Sur: Solar No. 08 con 20,00 mts.
Este: Solar No. 01 con 9,00 mts.
Oeste: Calle Primera Long. con 9,00 mts.
Sector: Las Orquídeas.
Avalúo Comercial: \$477,73
Codificación: 07-12-05-01-07-52-09-00
Área: **180,00 m2**

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de Solar Municipal a favor de la Señora **CINTHYA GABRIELA LOJA PORRAS**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 256-2022**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: Señor Alcalde, Señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Excedente de Solar Municipal propiedad de la Señora **MARITZA ELIZABETH HURTADO OYOLA**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejal Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta de un excedente en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 373-UPUOT, de fecha 10 de Junio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y



Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

8.- MARITZA ELIZABETH HURTADO OYOLA.- COMPRA DE UN EXCEDENTE DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR BARRIO TNTE. HUGO ORTÍZ.

Norte: Solar No. 15 con 20,00 mts
Sur: Solar No. 07 con 16.08-0.17-4.05 mts.
Este: Ca. Seraffín Romero. con 5.07 mts.
Oeste: Solar No. 13. con 4.80 mts.
Sector: Barrio Tnte. Hugo Ortiz.
Avalúo Comercial: \$1.434,84
Codificación: 07-12-01-01-11-17-16-00
Área: 90,84 m2

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un excedente de un Solar Municipal a favor de la Señora **MARITZA ELIZABETH HURTADO OYOLA**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 257-2022.**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: Señor Alcalde, Señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad del Señor **EDGAR FERNANDO ROMERO LUPU**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejal Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 457-UPUOT, de fecha 30 de Junio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

9.- EDGAR FERNANDO ROMERO LUPU.- COMPRA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR PARROQUIA URBANA SAN FRANCISCO DE JUMÓN.

Norte: Solares No. 01-02 con 10,57 mts
Sur: Solar No. 14 con 10,57 mts.
Este: Solar No. 13 con 7,54 mts.



Oeste: Vía a las Comunas Rivereñas. con 7,90 mts.
Sector: Parroquia San Francisco de Jumón.
Avalúo Comercial: \$122,31
Codificación: 07-12-04-07-01-09-15-00
Área: 81,58 m2

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor del Señor **EDGAR FERNANDO ROMERO LUPU**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 258-2022.**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un excedente de un Solar Municipal propiedad de los Señores **JONATHAN ISRAEL ORELLANA SARANGO y ANGIE DAYANNA JARAMILLO MOLINA**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejales Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta del excedente en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 478-UPUOT, de fecha 7 de julio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta un excedente, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

10.- JONATHAN ISRAEL ORELLANA SARANGO y ANGIE DAYANNA JARAMILLO MOLINA - COMPRA DE UN EXCEDENTE DE UN SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR BARRIO MI ROSITA.

Norte: Solar No. 08 con 11,30 mts
Sur: Solar No. 09 con 11,30 mts.
Este: Calle L-4 con 3,41 mts.
Oeste: Solar No. 07. con 6,41 mts.
Sector: Barrio Mi Rosita
Avalúo Comercial: \$1.282,54
Codificación: 07-12-01-01-03-45-20-00
Área: 48,78 m2

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Excedente de un Solar



Municipal a favor de los Señores **JONATHAN ISRAEL ORELLANA SARANGO y ANGIE DAYANNA JARAMILLO MOLINA**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 259-2022**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad del Señor **JORGE SANTIAGO SURIAGA ROMERO**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejal Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 496-UPUOT, de fecha 14 de julio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

11.- JORGE SANTIAGO SURIAGA ROMERO.- COMPRA DE SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR SITIO SAN JOSÉ, PARROQUIA BELLAVISTA.

Norte:	Solares No. 10	con 18,50 mts
Sur:	Solares No. 12	con 18,50 mts.
Este:	Solar No. 07	con 8,00 mts.
Oeste:	Callejón	con 8,00 mts.
Sector:	Sitio San José- Parroquia Bellavista	
Avalúo Comercial:	\$248,22	
Codificación:	07-12-51-03-08-30-11-00	
Área:	148,00 m ²	

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor del Señor **JORGE SANTIAGO SURIAGA ROMERO**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 260- 2022**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad de la Señora **SILVIA KATHERINE ERAS LUDEÑA**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejal Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José



Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 509-UPUOT, de fecha 19 de julio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

12.- SILVIA KATHERINE ERAS LUDEÑA - COMPRA DE SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR LOT. LOS GIRASOLES.

Norte: Calle Sexta con 8,00 mts
Sur: Solar No. 20 con 8,00 mts.
Este: Solar No. 06 con 19,50 mts.
Oeste: Solar No. 04 con 19,50 mts.
Sector: Lot. Los Girasoles
Avalúo Comercial: \$1406,15
Codificación: 07-12-01-01-16-51-05-00
Área: 156,00 m2

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor de la Señora **SILVIA KATHERINE ERAS LUDEÑA**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 261-2022.**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad de las Señoras **CALVAS OJEDA DANIELA JACQUELINE, CALVAS OJEDA BETTY DEL CONSUELO, CALVAS OJEDA MARIA GABRIELA, CALVAS OJEDA MARIA ELISA**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejal Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 496-UPUOT, de fecha 13 de julio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.



13.- CALVAS OJEDA DANIELA JACQUELINE, CALVAS OJEDA BETTY DEL CONSUELO, CALVAS OJEDA MARIA GABRIELA, CALVAS OJEDA MARIA ELISA SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR PARROQUIA URBANA SAN FRANCISCO DE JUMÓN.

Norte: Solar No. 16 con 9,70 mts
Sur: Solar No. 14 con 9,70 mts.
Este: Solar No. 13 con 7,60 mts.
Oeste: Calle 3ra. Longit. con 7,75 mts.
Sector: Parroquia San Francisco de Jumón
Avalúo Comercial: \$121,10
Codificación: 07-12-04-07-01-05-15-00
Área: 74,44 m2

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor de las Señoras **CALVAS OJEDA DANIELA JACQUELINE, CALVAS OJEDA BETTY DEL CONSUELO, CALVAS OJEDA MARIA GABRIELA, CALVAS OJEDA MARIA ELISA,** autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 262-2022.**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad de la Señora **EVELYN ANDREA OJEDA ECHEVERRÍA,** el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejales Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 591-UPUOT, de fecha 17 de agosto del 2022,** suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta , para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

14.- EVELYN ANDREA OJEDA ECHEVERRÍA, SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR LAS ORQUIDEAS.

Norte: Solar No. 13-14 con 20,00 mts
Sur: Solar No. 01 con 20,00 mts.
Este: C. Segundo Longit. con 10,00 mts.
Oeste: Solar No. 10. con 10,00 mts.



Sector: Las Orquídeas
Avalúo Comercial: \$570,39
Codificación: 07-12-05-01-07-52-15-00
Área: 200,00 m²

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor de las Señoras **EVELYN ANDREA OJEDA ECHEVERRÍA**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 263-2022.**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad de la Señora **NORMA ELENA JIMENEZ ASANZA**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejal Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 491-UPUOT, de fecha 12 de Julio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

15.- NORMA ELENA JIMENEZ ASANZA, SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR LOTIZACIÓN LA ALBORADA-SANTA ROSA.

Norte: Calle 7ma Transversal con 10,00 mts
Sur: Solar No. 03 con 10,00 mts.
Este: Solar No. 02 con 20,00 mts.
Oeste: Calle 3ra. Transv con 20,00 mts.
Sector: Lotización La Alborada
Avalúo Comercial: \$427,79
Codificación: 07-12-01-02-09-73-01-00
Área: 200,00 m²

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor de la Señora **NORMA ELENA JIMENEZ ASANZA**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 264-2022.**



Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad de la Señora **AMME CAROLINA BRAVO CAMPOVERDE**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejales Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 573-UPUOT, de fecha 10 de agosto del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

16.- AMME CAROLINA BRAVO CAMPOVERDE, SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR LOTIZACIÓN LAS ORQUIDEAS-SANTA ROSA.

Norte:	Solar No. 15	con 20,00 mts
Sur:	Solar No. 02	con 20,00 mts.
Este:	Calle Segunda Longit.	con 10,00 mts.
Oeste:	Solar No. 09	con 10,00 mts.
Sector:	Lotización Las Orquídeas	
Avalúo Comercial:	\$570,39	
Codificación:	07-12-05-01-07-52-01-00	
Área:	200,00 m2	

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor de la Señora **AMME CAROLINA BRAVO CAMPOVERDE**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 265- 2022.**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad de los Señores **BLAS STALIN MENDOZA DE LA CRUZ y ANGELA PETRONILA FERNANDEZ RENTERIA**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejales Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.



Se da lectura al **Oficio No. UPUOT, sin fecha**, de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

17.- BLAS STALIN MENDOZA DE LA CRUZ y ANGELA PETRONILA FERNANDEZ RENTERIA, SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR SITIO SAN JOSÉ-PARROQUIA BELLAVISTA.

Norte: Vía a las Comunas Rivereñas con 11,00 mts
Sur: Solar No. 01 con 11,00 mts.
Este: Calle 4ta. con 40,00 mts.
Oeste: Solar No. 01 con 38,00 mts.
Sector: Sitio San José- Parroquia Bellavista
Avalúo Comercial: \$570,39
Codificación: 07-12-51-03-08-26-02-00
Área: 420,73 m2

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor de los Señores **BLAS STALIN MENDOZA DE LA CRUZ y ANGELA PETRONILA FERNANDEZ RENTERIA**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 266-2022.**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad de la Señora **GLENDA GARDENIA AGUILAR MOLINA**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejales Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 380-UPUOT, de fecha 10 de junio del 2022**, de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

18.- GLENDA GARDENIA AGUILAR MOLINA, SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR LOTIZACIÓN DEL EDUCADOR-SANTA ROSA.

Norte: Solar No. 01 con 18,00 mts
Sur: Solar No. 10 con 18,00 mts.



Este: Solar No. 06 con 7,20 mts.
Oeste: C. 2da. Long. con 7,20 mts.
Sector: Lotización del Educador
Avalúo Comercial: \$457,40
Codificación: 07-12-01-01-10-39-11-00
Área: 129,60 m2

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor del Señor **GLENDIA GARDENIA AGUILAR MOLINA**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 267-2022.**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad de la Señora **JANNETH ANABELL CABRERA ESCALANTE**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejales Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 386-UPUOT, de fecha 10 de junio del 2022**, de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

19.- JANNETH ANABELL CABRERA ESCALANTE, SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR LOTIZACIÓN DEL EDUCADOR-SANTA ROSA.

Norte: Solar No. 02 con 18,00 mts
Sur: Solar No. 05 con 18,00 mts.
Este: C. Primera Longitudinal con 7,15 mts.
Oeste: Solar No. 10 con 7,15 mts.
Sector: Lotización del Educador
Avalúo Comercial: \$516,16
Codificación: 07-12-01-01-10-39-03-00
Área: 128,70 m2

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor de la Señora **JANNETH ANABELL CABRERA ESCALANTE**, autorizando a los personeros



legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 269-2022.**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad de la Señora **TERESA DEL ROCIO ORDINOLA QUITO**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejala Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No.382-UPUOT, de fecha 10 de junio del 2022**, de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

20.- TERESA DEL ROCIO ORDINOLA QUITO, SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR LOTIZACIÓN DEL EDUCADOR-SANTA ROSA.

Norte: Solar No. 01 con 18,00 mts
Sur: Solar No. 03 con 18,00 mts.
Este: C. Segunda Longitudinal con 7,20 mts.
Oeste: Solar No. 11 con 7,20 mts.
Sector: Lotización del Educador
Avalúo Comercial: \$457,40
Codificación: 07-12-01-01-10-39-02-00
Área: 129,60 m2

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor de la Señora **TERESA DEL ROCIO ORDINOLA QUITO**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 269- 2022**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad de la Señora **DIANA CAROLINA CUENCA ZAMBRANO**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejala Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.



Se da lectura al **Oficio No. 272 -UPUOT, de fecha 3 de mayo del 2022**, de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

21.- DIANA CAROLINA CUENCA ZAMBRANO, SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR LOTIZACIÓN DEL EDUCADOR-SANTA ROSA.

Norte: Solar No. 10 con 18,00 mts
Sur: Solar No. 07 con 18,00 mts.
Este: Solar No. 05 con 7,15 mts.
Oeste: C. Segunda Longitudinal. con 7,15 mts.
Sector: Lotización del Educador
Avalúo Comercial: \$516,16
Codificación: 07-12-01-01-10-39-08-00
Área: 128,70 m²

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor de la Señora **DIANA CAROLINA CUENCA ZAMBRANO**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 270- 2022.**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad de la Señora **TATIANA MARISELA MUIMA MERINO**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejales Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 385-UPUOT, de fecha 10 de junio del 2022**, de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

22.- TATIANA MARISELA MUIMA MERINO, SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR LOTIZACIÓN DEL EDUCADOR-SANTA ROSA.

Norte: Solar No. 11 con 18,00 mts
Sur: Solar No. 08 con 18,00 mts.
Este: Solar No. 03 con 7,15 mts.



Oeste: C. Segunda Longitudinal. con 7,15 mts.
Sector: Lotización del Educador
Avalúo Comercial: \$457,40
Codificación: 07-12-01-01-10-39-10-00
Área: 128,70 m2

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor de la Señora **TATIANA MARISELA MUIIMA MERINO**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 271-2022.**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad del Señor **RONALD EDUARDO LOPEZ VILLAVICENCIO**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejal Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 558-UPUOT, de fecha 5 de agosto del 2022**, de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

23.- RONALD EDUARDO LOPEZ VILLAVICENCIO, SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR LOTIZACIÓN DEL EDUCADOR-SANTA ROSA.

Norte: Solar No. 05 con 18,00 mts
Sur: C. Vicente Betancourth con 18,00 mts.
Este: C. Primera Longitudinal con 8,50 mts.
Oeste: Solar No. 07 con 8,50 mts.
Sector: Lotización del Educador
Avalúo Comercial: \$247,93
Codificación: 07-12-01-01-10-39-06-00
Área: 153,00 m2

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor del señor **RONALD EDUARDO LOPEZ VILLAVICENCIO**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 272-2022**



Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad del Señor **LUIS ROLANDO CÓRDOVA ROBLES**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejal Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 520 -UPUOT, de fecha 21 de Julio del 2022**, de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

24.- LUIS ROLANDO CÓRDOVA ROBLES, SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR SITIO SAN JOSÉ-PARROQUIA BELLAVISTA.

Norte: Vía Principal de las Comunas con 12,00 mts
Sur: Solar No. 13 con 12,00 mts.
Este: Solares No. 21-09 con 29,50 mts.
Oeste: Solar No. 17 con 17,00 mts.
Sector: Sitio San José-Parroquia Bellavista
Avalúo Comercial: \$573,37
Codificación: 07-12-51-03-08-15-19-00
Área: 327,56 m2

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor del señor **LUIS ROLANDO CÓRDOVA ROBLES**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 273-2022.**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad de la Señora **GLORIA ELIZABETH RUEDA VALAREZO**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejal Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 494 -UPUOT, de fecha 13 de Julio del 2022**, de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una



carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

25.- GLORIA ELIZABETH RUEDA VALAREZO, SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR SITIO LAGUNA DE CAÑA-PARROQUIA SAN ANTONIO.

Norte: Solar No. 01 con 22,00 mts
Sur: Solar No. 03 con 22,00 mts.
Este: Callejón 4 con 9,23 mts.
Oeste: Solar No. 01 con 8,40 mts.
Sector: Sitio Laguna de Caña-Parroquia San Antonio
Avalúo Comercial: \$302,23
Codificación: 07-12-54-09-04-12-02-00
Área: 193,52 m2

Conocida y analiza por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor de la señora **GLORIA ELIZABETH RUEDA VALAREZO**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 274-2022**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad de la Señora **SHIRLEY LISBETH HURTADO APOLO**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejales Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 422 -UPUOT, de fecha 21 de Junio del 2022**, de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

26.- SHIRLEY LISBETH HURTADO APOLO, SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR SITIO LA QUEBRADA-PARROQUIA LA VICTORIA.

Norte: Solar No. 08 con 18,20 mts
Sur: Callejón con 16,90 mts.
Este: Solar No. 05 con 22,10 mts.
Oeste: Calle "C" con 22,68 mts.
Sector: Sitio La Quebrada- Parroquia La Victoria



Avalúo Comercial: \$531,99
Codificación: 07-12-56-06-06-22-07-00
Área: 392.46 m2

Conocida y analiza por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor de la señora **SHIRLEY LISBETH HURTADO APOLO**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 275-2022.**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad de la Señora **ROSA ELVIRA TORRES DOMINGUEZ**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejala Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 470-UPUOT, de fecha 5 de Julio del 2022**, de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

27.- TORRES DOMINGUEZ ROSA ELVIRA, SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR PARROQUIA PUERTO JELI.

Norte: Solar No. 03 con 15,00 mts
Sur: Propiedad Privada con 15,58 mts.
Este: Callejón con 13,20 mts.
Oeste: Solar No. 06 con 8,98 mts.
Sector: Parroquia Urbana Puerto Jeli
Avalúo Comercial: \$234,84
Codificación: 07-12-02-01-01-74-04-00
Área: 166,35 m2

Conocida y analiza por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor de la señora **TORRES DOMINGUEZ ROSA ELVIRA**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 276-2022.**



Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad del Señor **ROJAS TINIZARAY MANUEL DE JESUS**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejal Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 493-UPUOT, de fecha 12 de Julio del 2022**, de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

28.- MANUEL DE JESUS ROJAS TINIZARAY, SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR SITIO RIO NEGRO, PARROQUIA LA VICTORIA.

Norte:	Solar No. 03	con 17,76 mts
Sur:	C. Sixto Valenzuela	con 19,50 mts.
Este:	Solar No. 01	con 19,00 mts.
Oeste:	Carretero Principal	con 17,20 mts.
Sector:	Sitio Rio Negro, Parroquia La Victoria	
Avalúo Comercial:	\$385,30	
Codificación:	07-12-56-06-02-06-02-00	
Área:	334,47 m ²	

Conocida y analiza por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor del señor **MANUEL DE JESUS ROJAS TINIZARAY**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 277-2022.**

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: señor Alcalde, señores Concejales tenemos una Carpeta de Compra Venta de un Solar Municipal propiedad del Señor **REINEL ARISTIDES VITONERA RUIZ**, el mismo que ha sido revisada por la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejal Principal del Cantón Ing. Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lic. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base del Informe Técnico sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de la Compra Venta en mención.

Se da lectura al **Oficio No. 513 -UPUOT, de fecha 21 de Julio del 2022**, de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una



carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta, para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de la Escritura Públicas.

29.- REINEL ARISTIDES VITONERA RUIZ, SOLAR MUNICIPAL EN EL SECTOR SITIO SAN JACINTO.

Norte: Solar No. 03 con (18.25 -17.26) mts
Sur: Solar No. 05 con 38.25 mts.
Este: Carretero Principal con (4.00 -13.80) mts.
Oeste: Solar No. 01 con 22,00 mts.
Sector: Sitio San Jacinto
Avalúo Comercial: \$1133,02
Codificación: 07-12-01-03-03-14-04-00
Área: 623,95 m2

Conocida y analizada por los señores Concejales las carpetas, el Concejo por mayoría **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor del señor **REINEL ARISTIDES VITONERA RUIZ**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la legalización de la misma.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. - 278-2022.**

CUARTO PUNTO: Clausura

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón, y dice: compañeros por agradecer su presencia el día de hoy, con esto seguir manifestándoles que seguiremos trabajando en beneficio del cantón Santa Rosa con el apoyo de ustedes, sus sugerencias y observaciones para poder mejorar las Gestiones Administrativas y poder sacar los mejores resultados, con esto damos por clausurada la Sesión Extraordinaria del día de hoy siendo las 19h35, firmando para constancia conjuntamente con la Señora Secretaria que **CERTIFICA.**

Ing. Larry Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Patsy Jácome Calle
SECRETARIA GENERAL

